

17 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02, de fecha 13 de Enero de 2014, el N° 11, de fecha 07 de Febrero 2014, el N° 16 de fecha 14 de Abril del 2014, el N° 17 de fecha 16 de Abril del 2014, el N° 24 de fecha 10 de Junio del 2014, el N° 26 de fecha 08 de Julio del 2014, el N° 27 de fecha 10 de Julio del 2014, el N° 28 de fecha 10 de Julio del 2014, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 677 de fecha 03 de Diciembre de 2014, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Noviembre de 2014**, de los funcionarios que se señalan a continuación, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas, y revisadas previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 3236, de fecha 06 de Noviembre de 2014, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 619 del 03 de Noviembre del 2014, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el **mes de Noviembre 2014**.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Noviembre 2014**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Álvarez Castillo Nicolás	33	25%	4	50%	Odontólogo	A	14
2	Amigo Riveros Jazmín	-----	25%	16	50%	TENS	C	10
3	Arenas Guzmán Janina	18	25%	---	50%	Administrativo	E	9
4	Baschmann Opazo	15	25%-	8	50%-	TENS	C	14

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

	Daniela							
5	Castro Amigo Rosa	6	25%	50%	Administrativo	E	14
6	Carrasco Ávila Víctor	3	25%	50%	Medico	A	14
7	Cea Cea Sandra	15	25%	----	50%	Administrativo	E	15
8	Díaz Orellana Priscilla	9	25%	Tens.	C	13
9	Espinosa Mujica Ana Maria	3	25%	50%-	Medico	A	3
10	Garín Duque Bárbara	15	25%	50%	Trabajadora Social	B	15
11	Huenullan Guzmán Marcela	15	25%	50%	Odontóloga	A	15
12	Lartiga Alfaro Alejandra	12	25%	50%	Administrativo	E	15
13	Leiva Martínez Ángela	25%	12	50%	Administrativo	E	12
14	López C Carlos	12	25%	----	50%	TENS	C	13
15	Martínez Silva Rosa	27	25%	50%	TENS	C	5
16	Martínez Silva Susana	9	25%	-----	TENS	C	15
17	Mendoza Faundez Mónica	12	25%-	----	50%-	TENS	C	2
18	Moreira Herrera Patricia	18	25%	50%	Administrativo	E	11
19	Muñoz Stockle Marcela	9	25%	-----	50%	TENS	C	8
20	Noemí Hauck Luis	9	25%	-----	Odontólogo	A	2
21	Opazo Morales María	39	25%	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
22	Ordóñez Calderon María	27	25%	8	50%	Auxiliar Paramédico	D	1
23	Orrego García Mario	24	25%	16	50%	Administrativo	E	8
24	Parkes Nuñez TreyCy	15	25%	12	50%	Odontóloga	A	15
25	Retamales Delgado Marcela	3	25%	50%	TENS	C	2
26	Rojas Sepúlveda María	18	25%	50%	TENS	C	13
27	Salas Mercado	12	25%	50%	Administrativo	E	15

28	Sandoval Florencia Figueroa	12	25%	16	50%	Auxiliar Paramédico	D	9
29	Sanz Alexandra	36	25%	16	50%	Medico Cirujano	A	11
30	Valenzuela Sandoval Rosa	18	25%	8	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
31	Vásquez Lobos Isabel	12	25%	----	50%	Tens.	C	10
32.	Violdo Muñoz Carmen	24	25%	16	50%	Administrativo	E	5

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/BVV/Pcm...-

